



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2022-102-1

VISTOS:

1. Los efectos derivados de la excepcional situación de confinamiento vivida en el país como consecuencia de la pandemia y su impacto en los distintos procedimientos administrativos de las Facultades y Escuelas.
2. Lo acordado en el Consejo Académico Extraordinario de fecha 14 de junio de 2022 y lo dispuesto en el art. 41 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. En presente año 2022, de manera excepcional, el proceso de evaluación deberá ser resuelto a más tardar en el mes de agosto, incluyendo la etapa de reconsideración.
2. En cuanto al procedimiento de las promociones de las y los Profesores Asociados, estos deberán ser convocados a presentarse al cambio de jerarquía durante la primera semana de septiembre de 2022 y las postulaciones deberán presentarse a más tardar el último día hábil del mismo mes.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de junio de 2022.

PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA